Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Viedma,11 de noviembre de 2010.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho.-

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y la ley K n° 2216 a efectos de solicitarle gestione ante el Superior Tribunal de Justicia, en carácter de "muy urgente" y en colaboración con el Ministerio Público, el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Beatriz Contreras
Acompañantes: Pedro Pesatti, Facundo Manuel López, Silvia Reneé Horno, Renzo Tamburrini, Manuel Alberto Vázquez, Irma Haneck, Ademar Jorge Rodríguez.

1. Remita listado de causas y denuncias que se hayan tramitado en las cuatro circunscripciones judiciales desde el 1 de enero de 2005 a la fecha, contra la unidad especial BORA (Brigada de Operaciones de Rescate y Antitumulto).

2. Qué informe sobre el total de las denuncias y causas del ítem 1 que correspondan a abusos de cualquier índole sobre ciudadanos.

3. Qué informe en cuántos casos se ha actuado de oficio ante denuncias de conocimiento público u otra forma de toma de conocimiento de presuntos abusos por parte de esta Brigada de Operaciones de Rescate y Antitumulto.

4. Detallar para los ítems 1, 2 y 3, en tanto su estado procidemental lo permita:

    a) Nombre de carátula de la causa.

    b) Número de expediente judicial.

    c) Fecha de inicio de instrucción de la causa.

    d) Juzgado y fiscalía que instruyo la causa.

    e) Abstract de la causa.

    f) Resolución judicial.

g) Instancia judicial que se encuentra la causa (si la misma fue pasada o no a juicio por el juzgado que instruyo la causa).

h) Cantidad de víctimas (mayores y menores de edad).

i) Existencia de imputados, procesados o condenados (particulares y funcionarios que pudieran estar implicados).

Atentamente.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Superior Tribunal de Justicia, a pedido de los señores legisladores Beatriz del Carmen CONTRERAS, Silvia René HORNE, Pedro Oscar PESATTI, Renzo TAMBURRIN, Irma HANECK, Manuel Alberto VAZQUEZ, Ademar Jorge RODRIGUEZ y Facundo Manuel LOPEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K nº 2216, se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. Listado de causas y denuncias que se hayan tramitado en las cuatro circunscripciones judiciales desde el 1° de enero de 2005 a la fecha, contra la unidad especial BORA (Brigada de Operaciones de Rescate y Antitumulto).

2. Sobre el total de las denuncias y causas del ítem 1 que correspondan a abusos de cualquier índole sobre ciudadanos.

3. En Cuántos casos se ha actuado de oficio ante denuncias de conocimiento público u otra forma de toma de conocimiento de presuntos abusos por parte de esta brigada.

4. Detalle para los ítems 1, 2 y 3, en tanto su estado procedimental lo permita:

    a) Nombre de carátula de la causa.

    b) Número de expediente judicial.

    c) Fecha de inicio de instrucción de la causa.

    d) Juzgado y fiscalía que instruyó la causa.

    e) Abstract de la causa.

    f) Resolución judicial.

    g) Instancia judicial en que se encuentra la causa (si la misma fue pasada o no a juicio por el juzgado que instruyó la causa).

h) Cantidad de víctimas (mayores y menores de edad).

i) Existencia de imputados, procesados o condenados (particulares y funcionarios que pudieran estar implicados).

VIEDMA, 15 de noviembre de 2010.